

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 300  
Fecha: 29/agosto/2021  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.  
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.  
Inicio: 11:13 Horas  
Instalación: 11:15 Horas  
Clausura: 11:28 Horas  
Asistencia: 7 diputados propietarios.  
Cita: 30/agosto/2021.  
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con trece minutos, del día veintinueve de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, suplentes de la Comisión Permanente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con quince minutos, del día veintinueve de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 23 de agosto de 2021.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 24 de agosto de 2021.
- VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 25 de agosto de 2021.
- VII. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos.
- VIII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

## **ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 23 y 24 de agosto, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 25 de agosto, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 23 y 24 de agosto, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 25 de agosto, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 23 de agosto de 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 294  
Fecha: 23/agosto/2021  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.  
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.  
Inicio: 09:18 Horas  
Instalación: 09:19 Horas  
Clausura: 10:18 Horas  
Asistencia: 7 diputados propietarios.  
Cita: 24/agosto/2021.  
11:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con dieciocho minutos, del día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; haciendo constar que se encontraba presente el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, Suplente de la Comisión Permanente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las nueve horas con diecinueve minutos, del día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 16 de agosto de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 17 de agosto de 2021. VI. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos, que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III, párrafo segundo, del Artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades estatales y federales, realicen acciones a favor de los sectores, agrícolas, pesqueros y pecuarios del Estado; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades estatales y federales, realicen acciones a favor de fortalecer y mejorar la seguridad pública en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 16 y 17 de agosto de 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de esta Comisión Permanente del 16 y 17 de agosto de 2021, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 16 de agosto del 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 17 de agosto del 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 16 y 17 de agosto de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos, quien informó a la Presidencia, que no existía correspondencia recibida en cartera.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, Fracción I, de la Constitución Política local con relación a lo establecido por el Artículo 8 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado solicita al Congreso del Estado la autorización para contratar con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, uno o varios financiamientos; en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. Con fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció el brote de coronavirus SARS-CoV2, que se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, China, como una emergencia de salud pública de importancia internacional. Posteriormente, con fecha 11 de marzo de 2020, ante los alarmantes niveles de propagación que se observaron en todos los continentes, se determinó declarar la COVID-19, como una pandemia. Con fecha 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General, determinó reconocer a la epidemia de enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV2, COVID-19, como una enfermedad grave de atención prioritaria en el país, mediante la emisión del Acuerdo mediante el cual reconoce a la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado con fecha 23 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación. Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial Federación, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el que se facultó a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para determinar todas las acciones necesarias para atender dicha emergencia. En este sentido, con fecha 31 de marzo de 2020, se ordenó la suspensión inmediata de las actividades consideradas no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus. Las medidas que se adoptaron involucraron a todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, a los Poderes Legislativo y Judicial, a las instituciones del Sistema Nacional de Salud, a los gobiernos de las entidades federativas y a diversas organizaciones de los sectores social y privado, las cuales tuvieron impactos positivos para la salud dado que permitieron aplanar la curva epidémica en el momento más álgido

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

cuando incluso no se habían explorado intervenciones farmacéuticas. Por lo cual, con el objeto de atender la emergencia sanitaria, en el Estado de Tabasco el Titular del Poder Ejecutivo en su calidad de autoridad sanitaria estatal, expidió diversos instrumentos jurídicos a través de los cuales se implementaron diversas medidas para contener y evitar una mayor dispersión y propagación, entre las que destacan, el uso obligatorio de cubrebocas, el lavado constante de manos, el distanciamiento social y el cierre de establecimientos cuyos giros o actividades fueron considerados como no esenciales. Así, el año 2021 es clave para la recuperación económica mundial después de la crisis económica, pues es a partir de este cuando la oportuna toma de decisiones y el ejercicio de acciones que se implementen contribuirán a resarcir los daños ocasionados. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento mundial tendrá un incremento porcentual del 6.0 % en el año 2021 y de un 4.9 % en el 2022, este último tuvo un alza porcentual de 0.5 % respecto del informe del mes de abril, que se debe en gran medida por el mayor apoyo fiscal previsto en Estados Unidos con los consiguientes efectos indirectos en la economía mundial. En el caso del grupo economías de mercados emergentes y en desarrollo, donde se encuentra México, el pronóstico tuvo una baja porcentual de 0.4 puntos en 2021 respecto del informe de abril, debido a los recortes del crecimiento de las economías emergentes en Asia, no obstante, se considera una revisión al alza en el pronóstico específico para América Latina y el Caribe, el cual es resultado principalmente de las revisiones al alza en Brasil y México, lo que refleja resultados más sólidos de lo previsto durante el primer trimestre, efectos de contagio favorables en México por la mejora de las perspectivas para Estados Unidos y un auge de los términos de intercambio en Brasil. En el caso específico de México, la pandemia impactó de manera negativa la economía nacional durante 2020, pues tuvo una caída de 8.5 % en el Producto Interno Bruto (PIB) con relación a 2019, mientras que la población económicamente activa tuvo una disminución de 1.7 millones de personas ese año, al pasar de 57.6 millones a 55.9 millones de personas, conforme a los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al cuarto trimestre de 2020. No obstante, que las perspectivas de crecimiento económico para el país son positivas para el 2021, conforme a los resultados de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector privado a julio de 2021, que publicó el Banco de México, en donde se prevé un crecimiento anual del PIB del 6.06 % para el 2021 y de 2.83 % para el 2022, dicho crecimiento no será suficiente para compensar la caída observada durante 2020. En el caso del Estado de Tabasco, según datos contenidos en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, la actividad económica al cuarto trimestre de 2020 si bien tuvo un ligero crecimiento, este no fue homogéneo en todas las actividades económicas, pues las actividades primarias y terciarias tuvieron saldos negativos de crecimiento, para el primer trimestre de 2021, hubo una variación porcentual positiva de 1.8

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

respecto del trimestre anterior, y de 1.3 respecto del mismo trimestre en el año 2020. Sin embargo, aun considerando las previsiones futuras en los niveles internacional y local, ante el incremento de la cifra de contagios de COVID-19 en la entidad, observados durante el mes de julio y lo que ha transcurrido de agosto derivados de la denominada Tercera Ola de Contagios impulsada por la variante Delta, se podría ralentizar el crecimiento esperado de la actividad económica hacia el último cuatrimestre del año y el primero de 2022. En este sentido, debe tenerse como premisa que diversos organismos internacionales se han pronunciado emitiendo recomendaciones enfocadas a la atención prioritaria de la pandemia a fin de salvaguardar la salud, vida e integridad de las personas, esto sin que sea óbice la crisis económica mundial que ha provocado la misma, de allí que, quienes no cuenten con los recursos para tales efectos, deban buscar mecanismos eficaces para allegarse de estos e incrementar el presupuesto público, lo cual además permitirá asegurar la prestación de los demás servicios a cargo del Estado. En este sentido, en México, los gobiernos estatales y municipales pueden utilizar diversos instrumentos financieros, como lo es la contratación de deuda pública el cual constituye un medio para obtener recursos económicos que les permitan atender con eficacia y eficiencia las demandas sociales, mediante el financiamiento de obras y proyectos de inversión en rubros prioritarios, mismos que además generarán beneficios a largo plazo a la sociedad. Así, resulta pertinente contratar financiamiento con el objeto de apuntalar el crecimiento económico de Tabasco para el presente ejercicio fiscal 2021 y para el de 2022. Se propone la implementación del Programa de Inversión Pública Productiva 2021-2022, para fortalecer la reactivación económica, la generación de empleos, los sistemas educativos y de salud, la administración y procuración de justicia, así como las acciones en materia hidráulica; dado que el Estado de Tabasco al primer trimestre de este año se encuentra en un nivel de endeudamiento sostenible (semáforo verde), conforme al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones, y estos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de ingresos de libre disposición. Al ser el Fondo General de Participaciones la garantía de pago, como fuente del fideicomiso este no compromete más allá del 1% anualizado su afectación. En conclusión, la capacidad de pago con garantía en el fondo aludido es viable en términos financieros y económicos. La Constitución Federal, establece que las legislaturas locales se encuentran facultadas para autorizar los montos máximos para la contratación de financiamientos para lo cual deberán realizar de forma previa: 1) Un análisis del destino y 2) Un análisis de la capacidad de pago del Gobierno y en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. Una vez autorizado, deberá contratarse bajo las mejores condiciones del mercado, esto es típicamente mediante licitación pública. El financiamiento se destinará al

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Programa de Inversión Pública Productiva 2021-2022, para fortalecer la reactivación económica, la generación de empleos, los sistemas educativos y de salud, la administración y procuración de justicia, así como las Acciones en materia hidráulica, en el que se contemplan los siguientes rubros: Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio para la salud. Infraestructura y equipamiento para seguridad pública y readaptación social. Infraestructura hidráulica. Construcción, mejoramiento y rehabilitación de bienes de dominio público, incluyendo centros de salud, hospitales y escuelas. Administración y procuración de justicia. En el sector salud es necesario continuar fortaleciendo la infraestructura hospitalaria y la adquisición de equipo médico especializado, toda vez que la demanda por servicios se ha incrementado sustancialmente desde el inicio de la pandemia, y no solo con respecto a la atención del COVID-19, sino también para la de otros padecimientos como son la diabetes, la hipertensión, el cáncer, la obesidad, entre otros, que aquejan a la población, así como la medicina preventiva. Asimismo, para coadyuvar en el mejoramiento de la salud de la población es esencial invertir en infraestructura crítica que asegure la producción y distribución de servicios indispensables como son el agua potable, drenaje y alcantarillado, así como plantas de tratamiento de agua. En este sentido, no debe soslayarse que la infraestructura hidráulica constituye uno de los pilares fundamentales para la protección de la salud y, por tanto, es una fuente de desarrollo social y económico. Para complementar el programa de inversión pública productiva, se tienen consideradas inversiones importantes en los sectores de seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social, educación, así como otras relevantes en bienes del dominio público, que generen un mayor dinamismo en la actividad económica estatal y contribuyan con el desarrollo de la entidad federativa. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y 8 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para autorizar la contratación de financiamiento; se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para contratar uno o varios financiamientos con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, hasta por un monto de mil quinientos millones de pesos. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Con su venia Diputado Presidente Luis Ernesto Ortíz Catalá. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores; buenos días. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III párrafo segundo al Artículo 2, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El interés superior de la niñez, de acuerdo al concepto jurídico indeterminado, podemos decir; “que tiene como objetivo garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su desarrollo holístico” que puede tener tres concepciones: El derecho sustantivo, el principio jurídico interpretativo fundamental y la norma del procedimiento. De acuerdo al numeral 1 del Artículo 3, de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. Si bien es cierto, nuestro país ratificó desde 1990, el texto de dicha Convención en la que establece el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, fue hasta el año 2011 cuando este principio se incorporó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer en el noveno párrafo del Artículo 4º Constitucional lo siguiente: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.” Este principio sobre el interés superior de niñas, niños y adolescentes, pretende priorizar el derecho de la niñez, propiciando no solamente satisfacer sus necesidades sino garantizar el respeto y la protección a su dignidad e integración física, psicológica, moral y espiritual, a través de normas de atención especial y acorde a su edad. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes se tomarán las acciones y medidas con un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, considerando los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de las niñas, niños y adolescentes, en todo aquello que le

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

competente de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y establecerá mecanismos de seguimiento y evaluación en la implementación de políticas, programas, regulaciones y compromisos derivados de Tratados Internacionales. Desde luego, dicha Ley reconoce su carácter de titulares de derechos y, establece que dicho principio debe ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes, y cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector. Es por ello, que este proyecto de iniciativa, plantea reformar la fracción III del Artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en el cual se establece los principios rectores para garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, siendo necesario armonizar en lo que respecta al interés superior del niño o la niña, lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice: ...El interés superior de la niñez, deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los Tratados Internacionales de que México forma parte. En tal virtud y, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción III, párrafo segundo al Artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2.- (...) Del I al II (...) III (...) Todas las autoridades del Estado de Tabasco deberán considerar, de manera primordial, el interés superior de la niñez en la toma de decisiones, medidas, actuaciones y procedimientos sobre una cuestión debatida que involucre derechos de niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los Tratados Internacionales de la materia de los que México forma parte, eligiendo la opción que satisfaga de manera más efectiva este principio rector. (...) Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. "Solo el pueblo puede salvar al pueblo. Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación." Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen

que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, persona que nos acompañan y nos siguen a través de internet. Me permito someter a la consideración de esta soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por la que propongo reformas y adiciones a los artículos 12 y 83 de la Constitución Política del Estado, de la cual en obvio de tiempo daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos señalo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos y con sujeción a las normas que ese y otros numerales establecen. Dentro de los diversos conceptos de Constitución, para efectos de esta iniciativa, nos apegamos al concepto contenido en el Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde se indica que: "...en definitiva la Constitución, debe considerarse como la ley fundamental y Suprema del Estado, que atañe tanto a las atribuciones y límites a la autoridad, como a los derechos del hombre y pueblo de un estado. Además, estipula los derechos y deberes tanto de los gobernantes como de los gobernados en orden a la solidaridad social..." En ese marco, en la República Mexicana, tomando en consideración las bases establecidas en la Constitución Federal, en cada entidad federativa y la Ciudad de México, se expiden sus propias constituciones, introduciendo algunas cuestiones internas adicionales conforme a la libertad de configuración legislativa existente, acorde a sus respectivas realidades, evitando apartarse de los parámetros establecido en la Constitución del país. No obstante, existen entidades en las que sus autoridades tentadas por el autoritarismo u obedeciendo a interés partidistas o de grupos, abusan y realizan reformas al margen del pacto federal, como recientemente ocurrió en Tabasco, donde se reformó la Constitución local para reducir el número de diputados plurinominales, alejándose abiertamente de los postulados de la Ley Suprema y, dando margen a que una sola fuerza política, por si sola, pueda tener mayoría calificada en caso de ganar los 21 distritos uninominales, como ha sucedido en los dos últimos procesos electorales en Tabasco. Sin perjuicio de lo que pueda resolver la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad que algunos partidos políticos han anunciado interpondrán, es impostergable, hacer propuestas que refuercen el sistema constitucional local para evitar que los legisladores de una sola fracción parlamentaria que ostenten la mayoría calificada, reformen, adicionen a su conveniencia disposiciones de la Constitución local, aprovechando su mayoría tanto en el Congreso como en los gobiernos municipales. Por lo

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

anterior, en la presente iniciativa propongo reformar y adicionar preceptos de la Constitución local con varias finalidades: La primera, para establecer que las reformas y adiciones a la Constitución del Estado, deben ser aprobadas por las tres cuartas partes de los integrantes del Congreso, en vez de las dos terceras partes, de los miembros presentes como se exige actualmente en el Artículo 83. La segunda, para contemplar que las iniciativas de reformas o adiciones podrán ser votadas a partir del siguiente período en el que se presentaron, no de manera fast track, como sucedió el pasado 19 del presente mes y año, en que una reforma constitucional de alta envergadura se aprobó en poco más de 72 horas. Se exceptúa de lo anterior, cuando se trate adecuaciones derivadas de un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso podrán ser aprobadas en el mismo período. La tercera, es para establecer que este Congreso, se regirá por los principios de parlamento abierto; por lo que las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado. Cabe destacar que, respecto a las dos últimas finalidades citadas ya existen precedentes en nuestro país, porque disposiciones similares se encuentran establecidas en los artículos 24 y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México, de manera que estas propuestas resultan factibles. En lo que respecta al requerimiento de las tres cuartas partes de los integrantes del Congreso, de igual manera, resulta procedente porque el Artículo 116 de la Ley Suprema del país, que rige las bases para la organización de los estados, no establece lineamientos, ni topes al respecto. Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona el párrafo quinto al Artículo 12 y se reforma el primer párrafo del Artículo 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 12.- ...El Congreso del Estado de Tabasco, se regirá por los principios de parlamento abierto. Las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado. Artículo 83.- La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Las iniciativas de reformas o adiciones solo podrán ser votadas a partir del siguiente período en el que se presentaron. Salvo aquellas, derivadas de un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que podrán ser aprobadas en el mismo período. Para que las adiciones y reformas lleguen a formar parte de esta, se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de las tres cuartas partes de los diputados que integran el Congreso, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por las tres cuartas partes de los ayuntamientos del Estado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la legal recepción del expediente y de la notificación respectiva. (...) Artículos Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, Jessyca Mayo Aparicio, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la voz señaló: Buenos días compañeras y compañeros diputados. Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Beatriz Milland Pérez, de la Fracción Parlamentaria de MORENA de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política local; y, en la Ley Orgánica del poder Legislativo me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente exposición de motivos. La Organización Mundial de la Salud, entiende a la mal nutrición como las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona que comprende tres grandes grupos de enfermedades la desnutrición, la mal nutrición y el sobrepeso. En el 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas, de acción sobre la nutrición 2016-2025; Decenio que además de ofrecer la oportunidad de luchar contra todas las formas de malnutrición, fija un calendario concreto de compromisos para cumplir un conjunto de metas mundiales relativas a la nutrición y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación fijadas para 2025. Asimismo, dentro de los objetivos de la Agenda 2030, encontramos el Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS 2, que busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; y el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 3, que pretende garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. En México las cifras de desnutrición siguen siendo alarmantes en algunos sectores de la población. En el grupo de edad de cinco a catorce años la desnutrición crónica es de 7.25% en las poblaciones urbanas, y la cifra se duplica en las rurales. Sin embargo, en esta materia, es de reconocer las diversas acciones gubernamentales, como los programas de vacunación universal, la administración masiva de vitamina A, los programas de desparasitación y la mayor disponibilidad de alimentos gracias a los programas sociales implementados, que han permitido disminuir el número

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de niños y niñas que presentaban malnutrición. La otra cara de los problemas de nutrición la conforma la obesidad infantil, que ha ido creciendo de forma alarmante en los últimos años. Actualmente, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos. Problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar. La principal causa para ello, son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia de sobrepeso de un 70% en la edad adulta, favoreciendo la aparición de enfermedades como la diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros. En este tema, las mujeres, los lactantes, los niños y los adolescentes están particularmente expuestos. Por ello, es muy importante la optimización de la nutrición al comienzo de la vida que asegura beneficios a largo plazo. Por ello, la lactancia materna es de vital importancia para los infantes ya que es el mejor alimento que le aporta al bebé todo lo necesario para su pleno desarrollo y lo protege de enfermedades; ofrece protección inmunológica y por lo tanto previene diarreas e infecciones respiratorias; protege contra la deshidratación y la desnutrición; es higiénica y segura, ya que durante una emergencia no existen las condiciones de limpieza necesarias para la preparación de la fórmula infantil y la esterilización de biberones; brinda seguridad y calma, tanto a la mamá como al bebé; y previene la muerte prematura, infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, presión arterial elevada, el colesterol alto y las enfermedades intestinales. Las niñas y los niños que reciben los beneficios de la leche materna tienen al menos seis veces más posibilidades de sobrevivir durante los primeros meses de vida. Aunado a lo anterior, para las madres, la lactancia materna puede ayudar a prevenir hemorragias, ayuda en su recuperación física, y fomenta el contacto psicoafectivo con su bebe. Además de que existen menos posibilidad de desarrollar ciertos tipos de cáncer incluido el cáncer de mama. Por ello, en la presente Iniciativa propongo reformar y adicionar el Artículo 58 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, con el objeto de fortalecer las políticas de atención materno infantil, que permita combatir la desnutrición crónica y la anemia de niñas y niños en sus primeros años de vida; además de impulsar una correcta alimentación y nutrición desde temprana edad y, detener el aumento del sobrepeso y obesidad infantil. Por tal razón, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Atentamente. Diputada. Beatriz Milland Pérez. Fracción Parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra dijo: Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; personas que nos acompañan o siguen a través de internet. A nombre de mi compañera Minerva Santos García, daré lectura a una síntesis de la proposición con Punto de Acuerdo que presenta en esta sesión, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras disposiciones, establece que: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para que éste sea integral y sustentable. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”. También señala que: “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación”. A su vez, el Artículo 27 en su fracción XX de dicha Constitución, dispone que: “El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”. Pese a esos mandatos y a lo que establecen las leyes secundarias respectivas, es un hecho público y notorio que el Poder Ejecutivo Federal al enviar al Presupuesto General de Egresos para el año 2021, al igual que lo hizo en el ejercicio anterior, contempló una serie de recortes para el campo y los demás sectores productivos y económicos, por lo que los agricultores, pescadores, ganaderos, entre otros, se han visto afectados por falta de apoyos y porque no se contemplaron recursos para adquirir algunos seguros que en gobiernos anteriores se compraban para asegurar la producción o resarcir los daños en caso de que hubiera alguna catástrofe que los afectara. En términos generales, según lo señalan, tanto el Secretario General de la Unión de Trabajadores, como el Consejo Nacional de dirigentes de la Central Campesina, se calcula

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que en lo que va de este sexenio se ha recortado más del 40% de los recursos al campo en comparación con gobiernos anteriores. Asimismo, se han eliminado alrededor de 30 programas de apoyos productivos destinados para el campo. Por su parte, el presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de la CNC, considera que con esos recortes se detiene el desarrollo del campo en sus diferentes vertientes, lo que se agrava en el caso en el caso de que ocurran desastres naturales, pues antes existía el FONDEN o fondos de seguros catastróficos agrícolas o ganaderos, que también ya desaparecieron, lo que les afecta de manera considerable, pues quedan desprotegidos. Los resultados de esas erróneas políticas públicas establecidas por el gobierno federal se ven reflejados en una menor producción y en el incremento de las importaciones. Por lo anterior, y toda vez que de conformidad con el Artículo 74, fracción IV de la Constitución Federal, a más tardar el próximo día 8 de septiembre del presente año el Ejecutivo Federal debe enviar al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022, el cual debe ser analizado, discutido y aprobado a más tardar el 15 de noviembre de este año, se considera pertinente exhortar a las autoridades respectivas para que contemplen incrementos a los recursos destinados a los sectores productivos y económicos del país. En consecuencia, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; para que realice las acciones necesarias a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, contemple incremento de los recursos para los sectores, agrícolas, pesqueros, pecuarios y demás que integran los diversos sectores económicos del país, en particular del Estado de Tabasco, así como para que se restituyan los diversos programas de apoyo para esos sectores que indebidamente han sido eliminados, ya que son necesarios para detonar el crecimiento económico, aumentar la producción, la generación de empleos y el desarrollo del país. Asimismo, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos de que, al realizar el análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, realicen las acciones necesarias para incrementar los recursos destinados para los sectores agrícolas, pesqueros, pecuarios y demás que integran los sectores económicos primario, secundario y terciario que han sido afectados por los recortes realizados en los presupuestos correspondientes a ejercicios anteriores. De igual manera, se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, para que gestione ante el Presidente de la República y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, mayores recursos para los sectores señalados. Finalmente, se hace un llamado a los diputados federales electos del Estado de Tabasco, para que

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

gestionen mayores recursos para los sectores mencionado en los párrafos primero y segundo que anteceden a fin de coadyuvar al desarrollo de nuestra entidad. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Es Cuando, Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados; personas que nos acompañan y siguen a través de internet. A nombre de mi compañera Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, daré lectura a una síntesis de la proposición con Punto de Acuerdo que presenta en esta sesión en los términos siguientes: Exposición de Motivos. El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su noveno párrafo, establece que: “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia”. También señala que: “La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esa Constitución señala”. Dispone además que: “La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”. A su vez, el Artículo 115, fracción III, inciso h), de la Constitución General de la República establece que: “Entre otros, a los municipios le corresponde prestar el servicio de seguridad pública”. Para la prestación de esos servicios, el Poder Ejecutivo Federal, en el correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, anualmente destina diversos montos para los poderes ejecutivos locales y principalmente para los municipios, con el fin de que puedan prestar de mejor manera ese importante servicio que a la vez hace efectivo el derecho humano a la seguridad de las personas y de sus bienes. Sin embargo, el actual titular del Poder Ejecutivo de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

la Federación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, disminuyó los recursos para los estados y los municipios e incluso al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), no le asignó recursos. Diversos gobernadores y autoridades municipales del país se quejan de que la eliminación de ese recurso les ha impactado considerablemente, porque se han visto limitados sus recursos para adquirir por ejemplo equipamiento para sus elementos, herramientas tecnológicas, armamento entre otros, lo que repercute en el servicio de seguridad pública que prestan a la ciudadanía. En cambio, el Gobierno Federal, ha dotado de mayores recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y a la Guardia Nacional, sin que se vean resultados tangibles pues la inseguridad en todo el país sigue al alza. En razón de lo anterior y toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, debe ser enviado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a más tardar el día 8 de septiembre y que debe ser aprobado a más tardar el día 15 del mes de noviembre, se considera pertinente, exhortar a las autoridades competentes para que restituyan el FORTASEG e incrementen recursos a los otros fondos para que los municipios puedan prestar un adecuado servicio de seguridad pública para beneficio de la ciudadanía. Por lo anterior, somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, restituya el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), y se contemplen los recursos necesarios para ser otorgados a los municipios. De igual manera, se le exhorta para que incremente el monto de los recursos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), que se desprende del Ramo 33. Asimismo, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos de que, al realizar el análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio 2022, realicen las acciones necesarias para restituir el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), y se contemplen los recursos necesarios para ser otorgados a los municipios. De igual manera, se le exhorta para que incrementen el monto de los recursos al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), que se desprende del Ramo 33. Lo anterior, para que los gobiernos estatales y los gobiernos municipales, presten un mejor servicio de seguridad pública a la ciudadanía y se haga efectivo el derecho humano a esa seguridad de las y los mexicanos. Asimismo, se exhorta al ciudadano

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, para los efectos de que, gestione ante el Presidente de la República y ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, se asignen mayores recursos para seguridad pública en el Estado de Tabasco, para fortalecer las acciones que al respecto realizan tanto el Poder Ejecutivo local, como los Municipios de nuestra entidad, con excepción del municipio de Centro, que no presta ese servicio. De igual manera se hace un llamado a los diputados federales electos del Estado de Tabasco, para que gestionen mayores recursos para fortalecer la seguridad pública en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto, Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 24 de agosto de 2021, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA.**

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 24 de agosto de 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 295  
Fecha: 24/agosto/2021  
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.  
Presidente: Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.  
Secretaria: Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.  
Inicio: 10:55 Horas  
Instalación: 10:56 Horas  
Clausura: 11:11 Horas  
Asistencia: 7 diputados propietarios.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Exequias Braulio Escalante Castillo, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Cristina Guzmán Fuentes y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, suplente de la Comisión Permanente.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de agosto de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Legislatura del 19 de agosto de 2021. VI. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Exequias Braulio Escalante Castillo; un voto en contra, del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del 19 de agosto de 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del 19 de agosto de 2021, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Siendo las once horas, se integró a los trabajos el Diputado Jesús de la Cruz Ovando.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de agosto de 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Legislatura del 19 de agosto de 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del 19 de agosto de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien informó que no existía correspondencia recibida en cartera.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; un voto en contra, del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión de la propuesta de Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo; un voto en contra, del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que daría inicio a las 12:00 horas del día 25 del mes de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, para desahogar los siguientes asuntos: I. Cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales, y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y II. Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en la página de internet de este H. Congreso.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con once minutos, del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, informando que la fecha y hora de la próxima sesión de este órgano legislativo, se comunicaría oportunamente por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.  
SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 25 de agosto de 2021, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las y los diputados: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Juana María Esther Álvarez Hernández, Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando y Exequias Braulio Escalante Castillo.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número:	296
Fecha:	25/agosto/2021.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría:	Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio:	12:11 Horas
Instalación:	12:17 Horas
Clausura:	13:07 Horas
Asistencia:	31 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con once minutos, del día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jacqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. V. Cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales, y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VI.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos. VII. Clausura de la Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Siendo las doce horas con diecinueve minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día que había recibido lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días diputadas y diputados. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente, del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29, Primer Párrafo de la Constitución Política Local; 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Interior del Congreso, me permito darles a conocer los motivos o razones, que dieron origen a este Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. La Constitución Política local, prevé que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la Convocatoria. En sesión extraordinaria de este Poder Público, celebrada el 19 de agosto de 2021, fue aprobado con la votación calificada requerida, un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Dictamen que en términos del Artículo 83 de la misma norma constitucional, fue remitido por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a los 15 ayuntamientos y dos concejos municipales del Estado, para que emitieran su voto y lo enviaran a este Honorable Congreso. Recibiéndose a la presente fecha las actas de los 15 ayuntamientos y de los dos concejos municipales del Estado, que contienen el voto de dichas autoridades municipales, respecto a las referidas adecuaciones constitucionales, por lo que es necesario llevar a cabo el cómputo de votos respectivo, y la declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las adecuaciones constitucionales referidas. Por otra parte, el 21 de agosto de 2021, el Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución local, con relación a lo establecido por el Artículo 8 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, presentó a este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con Proyecto de Decreto relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos, hasta por un monto de 1 mil 500 millones de pesos. Iniciativa de la que se dio cuenta en sesión ordinaria de esta Comisión Permanente del 23 de agosto de 2021, turnándose a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda. Respecto a este tema, las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, en sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, aprobaron el Dictamen por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para contratar con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, uno o varios financiamientos, hasta por el monto solicitado. Dictamen que fue remitido a esta Comisión Permanente, a efectos de que pueda ser sometido a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, para su aprobación en su caso. En razón a lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión Permanente, hemos acordado convocar a las y los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, para llevar a cabo, en primer término, el cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales descrito previamente; y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

en segundo lugar, la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para la contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló como siguiente punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales, y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de las actas de los ayuntamientos y concejos municipales, respecto a la adecuación constitucional referida.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, con el apoyo del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hizo el cómputo respectivo, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de las sesiones de los honorables ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y de los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, en las cuales se hace constar que los citados órganos municipales, aprobaron las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que la totalidad de los 15 ayuntamientos y 2 concejos municipales del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas al segundo párrafo, del Artículo 12; a los párrafos primero y tercero, fracciones I, II, III y VI, del Artículo 14; y la derogación, del párrafo segundo, del Artículo 14; y del párrafo segundo, del Artículo 15; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos y la Diputada Dolores del Carmen

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Gutiérrez Zurita, y a favor del Dictamen el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente; diputadas y diputados, personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas, por el que, en poco más de 72 horas, se analizó, dictaminó y propone a este Pleno, autorizar al titular del Poder Ejecutivo endeudar al Estado de Tabasco hasta por 1 mil 500 millones de pesos durante los próximos veinte años. Es una muestra más de que todo lo que manda el Gobernador del Estado a este Congreso se aprueba sin mayor discusión, a la brevedad posible y sin ponerse a ver si es viable o si afectará a las y los tabasqueños. Si hubiera concurso entre las legislaturas esta ganaría el primer lugar por ser “la más rápida del sureste”. Lamentablemente, no sucede lo mismo con las iniciativas presentadas por otros legitimados para hacerlo, ni siquiera por los propios legisladores, mucho menos si son de oposición. Esas propuestas se mandan a la congeladora, donde por cierto se quedarán, porque hubo la instrucción de no atenderlas. Haciendo una revisión de los plazos en que se han aprobado solicitudes de empréstito en otros sexenios se aprecia que en ninguna de las legislaturas que nos antecedieron se han aprobado tan rápido como la que nos ocupa. Incluso, en esta Legislatura, hasta la fecha, no se había aprobado con tal prontitud una autorización para contratar empréstitos. Lo señalo, porque, revisando la información que se publica en la página de este Congreso, se aprecia que hay al menos nueve solicitudes de autorización para contratar empréstitos de varios ayuntamientos como son: Nacajuca, de fechas 29 de abril, 3 de junio, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2019; Cárdenas, del 10 de octubre de 2019; Jalpa de Méndez, del 24 de octubre de 2019; Macuspana del 24 de octubre de 2019; Cunduacán y Teapa, del 5 de noviembre de 2019; que no han sido atendidas y por ende no se han puesto a consideración del Pleno. Lo anterior, refleja la parcialidad y servilismo con que se desempeña esta Legislatura atendiendo solo lo que le manda el Gobernador de la Entidad. En el afán de obedecer la instrucción, no se toma en cuenta, que el hecho de que este gobierno tenga que recurrir al endeudamiento, significa que existe una mala administración de los recursos; que no se planea, ni presupuesta debidamente, porque de haberse hecho lo correcto, no habría necesidad de contratar créditos, porque todo lo que las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal realizarían en este año y las acciones que se dice se van a realizar con el empréstito, estarían debidamente programadas, planeadas y presupuestadas y no habría necesidad de contratar deudas. Significa también que los recortes y medidas de austeridad implementadas han sido una farsa, pues con todo lo

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

supuestamente ahorrado, se podrían satisfacer las necesidades locales, sin necesidad de endeudar a los tabasqueños por los próximos 20 años. Refleja además el engaño del que hemos sido objeto las y los tabasqueños, pues apenas el pasado 5 de enero del presente año, el Gobernador señaló, ante los medios de comunicación, que se había cerrado el año 2020 con finanzas sanas. También dijo que no era necesario solicitar un empréstito a largo plazo, pues con el presupuesto destinado a Tabasco para el 2021 y las políticas de austeridad, la administración estatal se podía detonar el desarrollo de la Entidad. Asimismo, el 11 de agosto del presente año, el Secretario de Gobierno, reiteró esa afirmación porque señaló que, a pesar del déficit de 4 mil millones de pesos reconocido por el Gobernador Adán Augusto López Hernández, la entidad tiene finanzas sanas porque no se gasta más de lo que se tiene. Por otra parte, las y los tabasqueños no comprendemos por qué se quiere endeudar al Estado si el Gobierno Federal nos asigna recursos, por ejemplo, para ser destinados a reconstruir el Parque Centenario 27 de Febrero, en donde según el propio Gobernador se van a invertir más de 178 millones de pesos. ¿Por qué, en vez de que la Federación destine esos recursos para dicha remodelación, mejor no los destina para adquirir algunos de los bienes o realizar algunas de las obras a las que supuestamente se van a destinar los recursos del empréstito que se pretende contratar? Llama la atención que, en este sexenio, el Gobierno Federal se ha dedicado a comprar y remodelar estadios de béisbol, no se sabe si por qué al Presidente le gusta ese deporte o es solo por beneficiar con los contratos a algunos conocidos, pues no se entiende por qué lo considera prioritario, cuando existen necesidades y otras carencias que requieren atención urgente y que se les destinen recursos. Por otra parte, de la revisión del Dictamen sujeto a discusión se aprecia que no se satisfacen a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 24, fracción III de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 8 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios, porque solamente se menciona que los recursos del endeudamiento se van a destinar para adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio para la salud, infraestructura y equipamiento para seguridad pública y readaptación social, infraestructura hidráulica, construcción, mejoramiento y rehabilitación de bienes de dominio público, incluyendo centros de salud, hospitales y escuelas, y administración y procuración de justicia. Sin embargo, no se acredita que ese será el destino de los recursos, porque no se acompañan los soportes documentales que justifiquen la necesidad de realizar tales acciones, ya que no exhiben los proyectos de lo que se va a adquirir, ni el catálogo de obras de lo que supuestamente se va a construir, ni de la infraestructura que se menciona. Tampoco se dice qué acciones de administración y procuración de justicia se van a realizar. No se indica el monto que se va a invertir en cada uno de los rubros que se mencionan en la solicitud. No se dice para que serán destinados la infraestructura que se menciona, donde estará ubicada y quienes serán los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

beneficiarios. También se omiten acompañar las corridas financieras que acrediten que ese monto es el que realmente se requiere, así como tampoco se menciona porque se necesitan 20 años para pagarlos. No es suficiente para que se autorice el endeudamiento, que en la iniciativa y en el dictamen se haga una lista de lo que supuestamente se va a hacer con los recursos del empréstito. Tampoco basta con señalar que el Estado tiene capacidad para endeudarse, ni que tenga suficientes participaciones para garantizar el pagar el adeudo, ni que puede pagar con ingresos de libre disposición el monto a contratar. Lo que se requiere, es que este Congreso cuente con todos los elementos mencionados para poder emitir una determinación objetiva y con sustento. Por todo lo anterior, es claro que no se debe autorizar al titular del Ejecutivo del Estado, contratar el empréstito en mención, ya que no se satisfacen los requisitos que se exigen, ni está debidamente justificada la necesidad de contratar ese millonario adeudo que afectará las participaciones federales durante 20 años y comprometerá por ese mismo período los ingresos de libre disposición del Estado, ocasionándole problemas financieros a los gobiernos de los próximos tres sexenios, ya que no podrán disponer de todos esos recursos porque un alto porcentaje será empleado para pagar deudas, reduciendo su capacidad de operatividad y por ende el ejercicio de sus atribuciones y los afectados serán las tabasqueñas y los tabasqueños. Lo anterior, lo señalo porque se llega al grado de establecer en el Artículo Transitorio Séptimo una orden al titular del Poder Ejecutivo, en el sentido de que deberá prever anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, el importe de las erogaciones que se requieran para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal. Esa obligación la deben observar los próximos gobernadores hasta la total liquidación del o los financiamientos contratados por este gobierno. Es decir, este Congreso, le está ordenando al Ejecutivo que le dé prioridad al pago de la deuda. De manera que, si no tiene recursos para sufragar los gastos de salud, educación, seguridad pública, agua potable, entre otros, no importa; lo que le importa a este Congreso es que pague la deuda, aunque los próximos gobiernos se queden sin recursos para atender otras necesidades más prioritarias. Desde luego que esos recursos le van a hacer falta a los próximos gobiernos para poder realizar las acciones que proyecten ejecutar porque traerán sobre las espaldas el gran peso de la deuda que hoy se está autorizando. Por todo lo anterior, mi voto es en contra ya que aparte de no estar debidamente justificada la solicitud, no se satisfacen los requisitos para autorizar al titular del Poder Ejecutivo contratar adeudos hasta por 1 mil 500 millones de pesos para ser pagados durante los próximos 20 años. Parafraseando a lo que dijo el hoy Gobernador del Estado, allá por el año 2011, la autorización que hoy apruebe la mayoría en este Congreso, para que endeude al Estado por los próximos 20 años, “es una lenta condena que se impone a los tabasqueños”. Es cuánto Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Siendo las doce horas con treinta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Antes de razonar mi voto, quiero aprovechar para agradecer a Mago y a Bety, todo el tiempo que nos asistieron tan profesionalmente, aquí en el Recinto del Pleno; y pues darles las gracias por sus atenciones y por esos ricos cafés que siempre me ofrecieron; muchas gracias compañeras. Sobre todo, hoy que es el día naranja. Razono mi voto en función de lo siguiente: En noviembre de 2013, el Congreso del Estado reprueba la cuenta pública de Andrés Rafael Granier Melo, por el Ejercicio Fiscal 2012, por la cantidad de 5 mil 400 millones 195 mil 671 pesos. En noviembre de 2019, la actual Legislatura tuvo a bien reprobar la cuenta pública de Arturo Núñez Jiménez, al habersele detectado observaciones del orden de 4 mil millones de pesos. A la fecha no hay ningún documento que dé explicación de los 9 mil millones 195 mil pesos, aclaro, mismos que les tocaba dar explicaciones a los funcionarios, a la gente de transparencia y Legislatura en turno. A este pequeño FOBAPROA, le podemos sumar los 403 millones de pesos más, de quebrantos a los municipios de Nacajuca, Huimanguillo, Macuspana y Cárdenas. Y aclaro no se alarmen, era la época de la fiebre amarilla. De acuerdo al informe del primer trimestre de 2020, reportado por la Secretaría de Finanzas del Estado al Congreso local, detallando los empréstitos por empréstitos, el saldo total de la deuda pública a lo largo del Gobierno del Estado de Tabasco, al 31 de marzo de 2020, era de 6 mil 276 millones de pesos, correspondiente al sector central. El 7 de diciembre de 2007, el entonces Gobernador Andrés Rafael Granier Melo adquirió un empréstito con BANORTE, por 4 mil millones de pesos, mediante la autorización del Congreso del Estado, publicado en el Decreto 027 del 30 de noviembre de 2007, y no fue uno solo, se suscribieron dos contratos de apertura; uno de crédito simple por 3 mil millones de pesos, y otro por 1 mil millones de pesos. El 25 de junio de 2011, el Gobernador Andrés Granier Melo suscribió otro contrato de deuda directa con BANOBRAS, por 1 mil 434 millones de pesos, de acuerdo a los lineamientos del Fideicomiso del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC), y en apego al Decreto 103 autorizado por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 16 de mayo de 2011. Y fíjense que igual, se mandaron un viernes, y se aprobaron al martes siguiente, a los cuatro días. Esta deuda está suscrita a un plazo de 240 meses, 20 años, se terminará de pagar en el año 2031. El 7 de diciembre de 2012, a 23 días de terminar su gestión, el Químico Granier contrató otra deuda, por un monto de 856 millones de pesos, con la autorización del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial 223, del 17 de noviembre de 2012, con un

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

plazo de 20 años, es decir, hasta el 2032. O sea que tenemos dos empréstitos a 20 años. El 31 de diciembre de 2018, la deuda pública con bancos era de 6 mil 551 millones de pesos, en su mayoría heredado del gobierno priísta de Andrés Granier Melo, al del perredista Arturo Núñez Jiménez, quien a su vez la heredó a la actual administración, del Licenciado Adán Augusto López Hernández. Por lo que, al corte del tercer trimestre del año 2020, el gobierno actual del Estado ha amortiguado solo el 33% de la deuda pública. Por darles un ejemplo, cuando nosotros llegamos estaba el tema de los 700 millones de pesos, que se adquirieron en el 2017, durante la administración del exmandatario Arturo Núñez, para seguridad o para el tema de la ciudad judicial. Dinero que segregaron e hicieron partidas, donde nosotros mismos redireccionamos 125 millones de pesos, para el sector salud. ¿Cómo va esa deuda de esos famosos 700 millones de pesos? Pues la Secretaría de Hacienda reportó que, al monto aún se adeudan 468 millones de pesos, es decir, se ha solventado solo 231 millones de pesos, y los intereses se incrementaron de 5.36 a 8.99, porque así fue contratada esa deuda. Esta deuda está pactada con el grupo financiero Scotiabank Inverlat, y debe ser pagada a más tardar el 19 de junio de 2027. Así que ya nos vamos, sí, pero en 2013 quiero recordarles que cambiaron las leyes; regidores y diputados somos solidarios obligados en los empréstitos. Fue una medida que implementó el gobierno del exgobernador Arturo Núñez, para detener los empréstitos en los municipios. En las leyes de Hacienda Pública y de Deuda Pública, ahí podrán encontrar los artículos en donde se dice; que cabildos y diputados somos solidarios en cada uno de esos empréstitos. Sin embargo, aclaro que, el Gobernador dijo en el mes de enero, que aún existe un hueco financiero de 4 mil millones de pesos en las finanzas del Estado, y reiteró que son de las deudas heredadas del gobierno anterior. Desde el 11 de septiembre de 2018, muy por encima del tema de los partidos, pues yo me hice un compromiso, pues de apoyar los temas y las causas de los tabasqueños. Como integrante de la Comisión de Salud, pues yo sí leí muy bien el documento. Se va a comprar equipos de resonancia magnética, y se está concluyendo los trienios, o sea, hay que pagarles a los ayuntamientos, a los trabajadores, y pues no hay dinero. Desde hace 12 años, hay un hueco de 4 mil millones de pesos; no podemos ser irresponsables, y por el simple hecho de que ya nos vamos, o por cuestiones de partidos políticos, pues dejar a la gente sin su pago, porque es una irresponsabilidad heredada que se viene arrastrando. Así que, de mi parte es cuanto, y por eso mi voto es a favor.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno pues, endeudaremos más al Estado; entonces, el siguiente Gobernador pedirá más deuda y quienes seguirán pagando son los tabasqueños. Recordemos que el hoy Gobernador, quien hoy solicita se le autorice contratar este adeudo, no

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

pensaba igual hace apenas unos años, cuando era legislador por el PRD en este Congreso, allá por el año 2007. El día de hoy, en la solicitud sujeta a discusión, parafraseo al actual Gobernador cuando al razonar en aquella ocasión su voto en contra dijo: “Vale la pena señalar que es en las grandes crisis cuando se conoce a los hombres de estado, a los líderes. La historia da puntual cuenta de ello, la historia universal y la historia de nuestro país, y también la historia estatal”; y evidentemente este Gobernador no tiene la capacidad para estar a la altura de las circunstancias que los tiempos nos exigen. El día de hoy en nombre de los daños ocasionados por las inundaciones, se nos solicita que aprobemos un empréstito que parece más un nuevo atraco a los tabasqueños que es una acción, que aprovechó para preguntarles a los diputados, por qué lo hacen; porqué sin la más mínima consideración aprueban asuntos que en el fondo saben que son contrarios a la sociedad tabasqueña, al pueblo que en teoría representan; es tanta la animadversión que sienten hacia sus adversarios políticos que prefieren tomar decisiones irracionales y engañarse a sí mismos. No sean tan egoístas. Quizás algunos ya sientan que van de salida, pero piensen en un momento en sus hijos, en la generaciones que vienen; no hay ninguna garantía de que su primogénitos conserven en el futuro los mismo privilegios que ustedes tienen en este momento, a lo mejor no son clase política y van a tener que sufrir las consecuencias de las decisiones que aquí adoptemos. Así como en nombre de la democracia se han cometido los peores crímenes, ahora se corre el riesgo de que en nombre de la desgracia promovamos la corrupción, la mezquindad, la opacidad y los abusos de la autoridad heredando a las siguientes administraciones y a los tabasqueños una deuda millonaria. La solicitud planteada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, no debe recibir de esta Soberanía un voto aprobatorio por las siguiente razones, la Constitución Política en su Artículo 36 otorga al Congreso la facultad de aprobar los empréstitos que el Ejecutivo pretenda celebrara a nombre del Estado, con la presentación del Dictamen que está a discusión el ejercicio de esta facultad la estaremos reduciendo al cumplimiento de un simple trámite, que prohíbe a los legisladores realizar un análisis pormenorizado sobre la viabilidad o conveniencia de la solicitud. En el documento por el que se solicita se autorice el empréstito, no hay ninguna garantía de que los recursos de la deuda pública de que se pretende autorizar se ejercerán con honestidad y transparencia, ni siquiera sabemos si realmente se aplicarán, como se dice para financiar inversiones públicas productivas. Por estas razones no aceptamos ni avalamos que Tabasco, que los tabasqueños de hoy y de mañana queden endeudados con una histórica deuda, una losa que al cabo de los años nos afectará. Pero además no aceptamos cuando en el documento en el que se solicita el empréstito, ni siquiera en un ejercicio de honestidad le dicen de cara a los tabasqueños cuáles son las famosas inversiones en infraestructura productiva que se va a realizar. Claro los tabasqueños sabemos que hay sobregiro en el

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ejercicio del gasto público, porque se solaza en el lloriqueo diario. Yo terminaría diciendo que Juárez, sí, Juárez el Presidente vitalicio de esta gran nación, cuando la derecha fue a buscar a Maximiliano para que gobernara este país dijo, “la derecha nunca será capaz de gobernar a México”, le diría al Gobernador que simplemente le solicitemos más recursos a la Federación para Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva; y compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos ven a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz para razonar mi voto en contra de la solicitud del nuevo empréstito de 1 mil 500 millones de pesos, hecha por el Ejecutivo del Estado. Y es que tuvieron un año para proyectar, en el nuevo presupuesto, los recursos para mejorar infraestructura, pero no lo hicieron. Tuvieron un año para hacer efectivo el programa de desazolve que anunciaron pasadas las inundaciones de 2020, pero tampoco hicieron su tarea. Hoy, justifican el empréstito con este concepto. ¿Cuándo vimos que el Gobierno del Estado y del Municipio de Centro, por ejemplo, invirtieran, no en la reparación de los cárcamos obsoletos, sino en la adquisición de nuevos en el marco de este programa de reingeniería en materia hidráulica? Nunca, en tres años. Pagar 1 mil 500 millones de pesos en veinte años, ya se pudieron a pesar, compañeras y compañeros legisladores de MORENA y sus aliados de otros partidos que van a votar a favor, es hipotecar el futuro de los tabasqueños y las tabasqueñas que ni siquiera han nacido; es una decisión de gobierno, a todas luces, irresponsable. Se llenaron la boca presumiendo finanzas sanas en tres años, se llenaron la boca; llenaron medios de comunicación, y aquí traigo una relatoría muy breve: En la comisión de Radio y Televisión de Tabasco: “Tabasco tiene una economía estable. El mandatario estatal dijo que cerraron un 2020 con finanzas sanas y cero deudas a proveedores. Adán Augusto López Hernández, explicó que no es necesario solicitar un empréstito a largo plazo pues con el presupuesto destinado para el 2021, y las políticas de austeridad, la administración estatal podrá lograr y detonar el desarrollo en la Entidad”; Diario de Tabasco: “Ahorro de 428 millones de pesos en obras. El plan de austeridad que la aplica la administración estatal ha generado 428 millones de pesos en ahorro respecto al presupuesto ejercido”; Adán Augusto López Hernández: “En Tabasco estamos haciendo las cosas bien, implementamos un plan de austeridad que, en lo que va de 2019, ha dejado ahorros por 1 mil 500 millones de pesos, y hay transparencia total en el gasto del Ejecutivo”, dijo el Gobernador que 2020 le irá mucho mejor al Estado. Oigan, además, ¿ya se dieron cuenta que la cifra mágica del Gobierno son 1 mil 500 millones de pesos? 1 mil 500 millones de pesos. En Balancán, el Gobierno del Estado ha

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

invertido, ¿qué creen?, alrededor de 1 mil 500 millones de pesos de recursos propios. El Gobernador Adán Augusto López Hernández, aseguró que: “Pese a la emergencia sanitaria, Tabasco goza de finanzas sanas y estables, y además cuenta con capacidad para afrontar compromisos y reiniciar las actividades económicas, como la obra pública”; esto lo dijo en junio de 2020. Y todavía piden 1 mil 500 millones de pesos. Se llenaron la boca prometiendo que con un Presidente y un Gobernador del mismo partido, a Tabasco le iría muy bien, que Tabasco sería otro, pero no ha sido así. La Federación, sí, hay que reconocerlo, ha enviado recursos a Tabasco, pero muchas obras están mal hechas y/o fueron adjudicadas al arbitrio o a complacencia de los amigos de los juniors que hoy detentan el poder en Tabasco y en México. Y para muestra de mis dichos les invito para que vayan a Macuspana y chequen lo que dicen los habitantes de Villa Tepetitán con relación a las obras de construcción, remodelación y embellecimiento de la Villa Tepetitán. El nuevo mercado es inoperante; se llueve más en los locales, que afuera; las bardas de contención del río no aguantaron ni la entrega; la remodelación de las casas de la Villa natal del Presidente de México, fueron hechas con centavos, aunque fueron presupuestadas en millones. El amor que no se refleja en acciones y obras es un engaño, dice el romancero. 1 mil 500 millones de pesos, vaya que le gusta esta cifra al Gobernador de Tabasco; 1 mil 500 millones de pesos lo pudo otorgar la Federación si Adán Augusto López Hernández y su equipo financiero hubiesen sustentado correctamente su uso, pero se optó por endeudar el presente y el futuro del Estado. Por lo anteriormente expuesto, mi voto será en contra. Es cuánto.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar artículos del Dictamen en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano, de uno o varios financiamientos; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 6 votos en contra, de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, para contratación con cualquier institución de crédito integrante del sistema

financiero mexicano, de uno o varios financiamientos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las trece horas con siete minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de esta Comisión Permanente del 23 y 24 de agosto, y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del 25 de agosto, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos, quien informó a la Presidencia, que no existía correspondencia recibida en cartera.

### **CÓMPUTO DE VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS MUNICIPALES, Y DECLARATORIA, EN SU CASO, DE HABER SIDO APROBADA LA REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales, y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos y concejos municipales, respecto a la adecuación constitucional referida.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo e informó a la Presidencia, que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de los honorables ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y de los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, en las cuales se hace constar que los citados órganos municipales, aprobaron la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que 14 ayuntamientos y 2 concejos municipales del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al Artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **ASUNTOS GENERALES**

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Juana María Esther Álvarez Hernández. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día veintinueve de agosto del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el 30 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.